

ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA FORTUNA y GESTION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

Análisis de los contratos.



Índice	Página
Antecedentes	1
Metodología	2
Instalaciones	2
Histórico de adjudicaciones	3
Contrato actual	4
Expediente 0140/2022	4
Personal a subrogar	7
Prestación del servicio. La realidad actual es otra.	9
Expediente 0770/2016	9
Expediente 0638/2014	12
Expediente 50/2010	13
Expediente 109/2006	14
Conclusiones finales	14

Antecedentes:

En el BOE de fecha 12 de abril de 2002 se publica la licitación de las obras "Ciudad Deportiva de la Fortuna por un importe de 6.405.307,38 €.

Posteriormente se publica en el BOE de fecha 24 de septiembre de 2002 la licitación de la consultoría y asistencia para la dirección de las obras por un importe de 138.000 €.

El 2 de julio de 2006 (domingo), los vecinos y vecinas del barrio de La Fortuna pudieron visitar las instalaciones en una jornada de puertas abiertas del centro polideportivo como avance a su apertura definitiva en otoño.

Metodología.

La metodología utilizada ha sido el análisis de los diferentes contratos, la consulta al portal de la contratación del sector público, los documentos obrantes en el Ayuntamiento de Leganés y las entrevistas a trabajadores, trabajadoras y usuarios de la instalación.

Se detallan los diferentes contratos habidos desde su inauguración para constatar su evolución.

Instalaciones.

CIUDAD DEPORTIVA LA FORTUNA. C/ Castelo Branco, 1, C.P. 28917.

Horario: lunes a viernes de 7.00 h. a 23.00h.

Sábados y Domingos de 8:00 a 22:00h

Festivos: de 8.00 a 15.00 h.

Instalaciones (según PPT¹):

1. Pabellón cubierto de 48 m. x 28 m. con gradas telescópicas (aforo 490 personas).
2. Piscina climatizada:
 - Vaso de 25 m. x 12,50 m.
 - Vaso de 12,50 m. x 6 m.
3. Instalaciones exteriores:
 - 4 pistas de Pádel.
 - 3 pistas de frontenis
 - 2 pistas de Vóley-playa
 - 1 pista de petanca
4. Piscina al aire libre:
 - Vaso de 286 m² de lámina de agua.

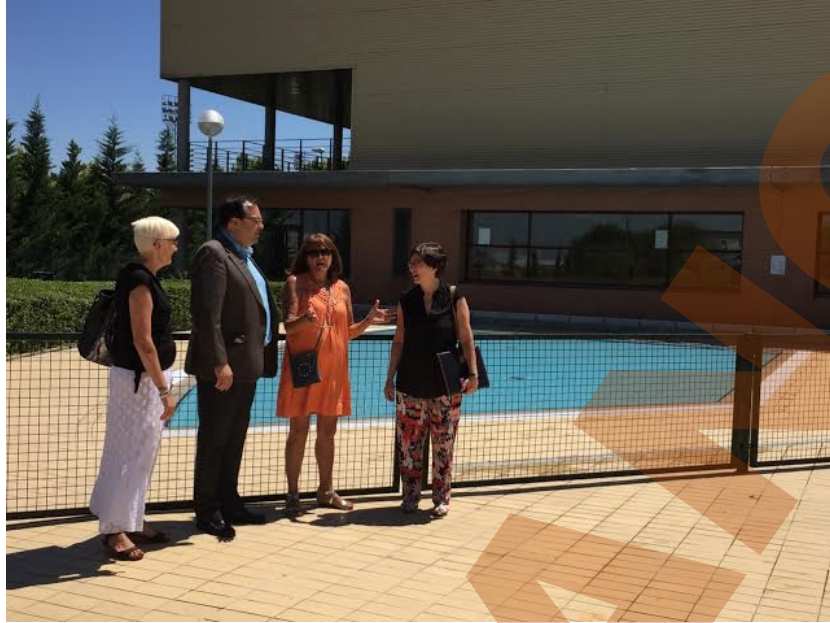
¹ Pliego de Prescripciones Técnicas

- Vaso de 83 m² de lámina de agua
5. Dotación de vestuarios:
- 4 vestuarios colectivos de pabellón.
 - 2 vestuarios colectivos de piscina climatizada.
 - 2 vestuarios de árbitros.
 - 2 vestuarios adaptados.
 - 1 guardarropa (piscina aire libre de verano)
6. Botiquín y despacho.
7. Dependencias administrativas:
- Área de información
 - 3 despachos
 - Almacén.
8. Aula de cursos
9. Sala de reuniones
10. Cuarto de mantenimiento.
11. Cuarto de comunicaciones.
12. Cafetería.
13. Terraza

Histórico de las adjudicaciones.

Expediente	Fecha adjudicación	Contratista	Cuantía	Plazos
0140/2022	7 de marzo 2023	SERVEO SERVICIOS S.A.U.	999.951,73 €	1 año + otro de prórroga
0770/2016	31 de febrero 2018	FERROVIAL SERVICIOS S.A.	1.627.260,43 €	Precio de 2 años
0638/2014²				
0050/2010	6 de mayo 2011	FERROSER-AOSSA LA FORTUNA UTE	1.792.524,54 €	Precio de 2 años
0109/2006	27 de julio 2006	U.T.E. OPADE, ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, S.A. – COBRA SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	935.525,70	2 años + 2 de prórroga

² Se suspende la licitación de este contrato debido a que no se incorporaba en el PPT el listado del personal a subrogar. Acuerdo de la Junta Local de Gobierno de 1 de septiembre de 2015.



Contrato actual.

Expediente: 0140/2022

Objeto **Servicio de prestación integral de servicios y actividades de carácter recreativo a realizar en la ciudad deportiva La Fortuna**

Importe de licitación sin impuestos 839.857,96 €

Importe de licitación con impuestos 999.951,73 €

Fecha Publicación 20-10-2022

Valor Estimado Sin Impuestos 1.679.715,92 €

Plazos: 1 año más otro de prórroga.

Adjudicataria: **SERVEO SERVICIOS S.A.U.** (Denominación antigua FERROVIAL SERVICIOS SAU).

Con una baja del 10,6% a aplicar a los precios unitarios.

Importe adjudicación: 999.951,73 € (IVA incluido)

Fecha adjudicación: 7 de marzo de 2023

Formalización del contrato: 12 de abril de 2023

Finalización del contrato, incluida prórroga: 13 de abril de 2025.

Estamos ante un contrato de servicios.

¿Cómo justificaba el concejal de deportes este contrato?

El Ayuntamiento no dispone de medios personales ni materiales ni técnicos precisos para la consecución y satisfacción de la necesidad objeto del contrato, se trata de prestaciones concretas y especializadas, no habituales en el funcionamiento del Ayuntamiento.

Eso decía el concejal del PSOE cuando hay otras dos grandes instalaciones a las que se da servicio el propio ayuntamiento con su propio personal.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio del contrato, comprenderá en los términos que se desarrollan en el Pliego de prescripciones técnicas PPT:

1. Trabajos de coordinación de los programas de actividades acuáticas y físico recreativas dirigidas que deberán desarrollar en el complejo deportivo con carácter municipal, del uso de las instalaciones y de los materiales, del personal a su cargo, así como los procesos administrativos correspondientes que permitan atender la demanda de las personas usuarias de este tipo de instalaciones de acuerdo a los requisitos básicos recogidos en este PPT.

2. Impartir, desarrollar y evaluar los programas de actividades acuáticas dirigidas y de carácter físico recreativo.

3. Administración y gestión de la inscripción del alumnado y resto de personas usuarias, el uso de las instalaciones y el material, seguimiento y evaluación.

4. Controlar la entrada y la utilización de la instalación por el público que cumpla las condiciones de acceso, pautas de comportamiento y normas establecidas por la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Leganés. Subsanación de situaciones que afecten al normal funcionamiento de las actividades y servicios auxiliares en materia de limpieza, seguridad y organización.

5. Acondicionamiento diario de la instalación.

6. Atención de la enfermería o botiquín.

7. Vigilancia, control, prevención y auxilio de accidentes en las actividades acuáticas. Organización de Jornadas recreativas en piscinas.

Así mismo proveerá de los materiales y herramientas necesarias para llevar a cabo los puntos 5 y 7.

CARACTERÍSTICAS

El servicio objeto del contrato comprenderá:

1. Llevar a cabo la programación de las actividades acuáticas y físico recreativas dirigidas y su coordinación que se deberán desarrollar en el citado complejo deportivo con carácter municipal y que permita atender la demanda de las personas usuarias de este tipo de instalaciones, de acuerdo a contenido de este PPT, así como todas las tareas necesarias

para favorecer el correcto acceso e impartición de las mismas, de acuerdo a la regulación profesional de cada una de las áreas.

2. La Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Leganés, en caso que las necesidades de funcionamiento así lo justifiquen, podrá determinar modificaciones en la planificación de la prestación de los servicios en relación con los inicialmente previstos en función del importe de a baja y hasta el presupuesto máximo limitativo del contrato. En este caso las órdenes vincularán al adjudicatario, quien en forma alguna podrá negarse a su cumplimiento. Los conceptos en los que se prevé pudiera darse esta circunstancia son los siguientes:

a. Alteraciones en los horarios y días de apertura o personal de control y/o asistencia sanitaria como consecuencia de cambios de las demandas ciudadanas, programación de eventos o partidos oficiales extraordinarios.

b. Cambios en el número de clases y/o personal a impartir en los diferentes programas por fluctuaciones del número de alumnos/as.

c. Necesidad de adecuación del personal administrativo con motivo cambios del volumen de atenciones o trámites.

Toda la gestión y actividades que se realizan en dicha instalación están en manos de la contrata.



Piscina cubierta de La Fortuna. Foto: TAPUSA

Personal a subrogar.

LISTADO SUBROGACIÓN DE TRABAJADORES FACILITADO POR LA EMPRESA SALIENTE

Categoría	Contrato	Jornada			
OF.OFICIO	100	0			
AUXILIAR ADMIN.	289	85,7			
VIGILANTE	289	25,71			
MONITORES/AS GIMNASIA (INF.CON	200	62,07			
AUXILIAR	189	0			
VIGILANTE	189	0			
VIGILANTE	289	25			
ENCARGADO/A ZONA	189	0			
AUXILIAR	200	87,5			
VIGILANTE	289	50			
VIGILANTE	189	0	TECNICO MEDIO	289	38,75
TECNICO MEDIO	289	87,5	MONITOR/A MULTIDISCIPLINAR	289	88,32
VIGILANTE	289	30	PEÓN	189	0
AUXILIAR ADMIN.	289	82,5	MONITOR/A MULTIDISCIPLINAR	289	31,65
VIGILANTE	189	0	PEÓN	289	97,5
AUXILIAR	200	40	PEÓN	510	53,75
MONITORES/AS GIMNASIA (INF.CON	200	60,4	MONITORES/AS GIMNASIA (INF.CON	502	60,4
MONITORES/AS GIMNASIA (INF.CON	289	75	SOCORRISTA	289	37,5
COORDINADOR/A DE NATACION	289	85	PEÓN	289	33,75
TECNICO MEDIO	289	87,5	MONITORES/AS GIMNASIA (INF.CON	510	79,57
MONITORES/AS GIMNASIA (INF.CON	289	80	MONITORES/AS GIMNASIA (INF.CON	502	25,4
AUXILIAR	289	87,5	MONITORES/AS GIMNASIA (INF.CON	502	25,4
MONITOR/A MULTIDISCIPLINAR	200	33,32			

Fuente: PPT. Ayuntamiento de Leganés.

En total 35 personas con jornadas ente el 25 y el 88%, de estos, contemplan 7 puestos de trabajo con 0 horas de jornada. En total 28 personas a subrogar.

Trabajador	Fecha	Desc. Cat. Prof.	Tipo de contrato	GrdOcup
Trabajador 1	16.09.2019	COORDINADOR/A DE NATACION	501	82,5
Trabajador 2	17.09.2022	MONITOR/A MULTIDISCIPLINAR	200	24,15
Trabajador 3	01.07.2022	MONITORES/AS GIMNASIA (INF.CON	300	100
Trabajador 4	17.09.2022	MONITORES/AS GIMNASIA (INF.CON	200	35,8
Trabajador 5	05.10.2022	RGSGA	200	36,25
Trabajador 6	17.09.2022	MONITOR/A MULTIDISCIPLINAR	200	24,15
Trabajador 7	15.09.2022	RGSGA	510	75,4
Trabajador 8	19.11.2009	OF.OFICIO	100	100
Trabajador 9	25.09.2006	AUXILIAR ADMIN.	289	85,71
Trabajador 10	21.10.2006	VIGILANTE	289	25,71
Trabajador 11	26.10.2018	AUXILIAR	200	40
Trabajador 12	01.10.2018	MONITORES/AS GIMNASIA (INF.CON	289	75
Trabajador 13	17.09.2019	COORDINADOR/A DE NATACION	289	85
Trabajador 14	25.01.2018	MONITORES/AS GIMNASIA (INF.CON	289	87,9
Trabajador 15	04.10.2019	MONITOR/A MULTIDISCIPLINAR	200	29,15
Trabajador 16	07.07.2020	MONITOR/A MULTIDISCIPLINAR	289	88,32
Trabajador 17	01.02.2017	PEON	189	100
Trabajador 18	03.10.2020	MONITOR/A MULTIDISCIPLINAR	289	7,5
Trabajador 19	20.01.2017	PEON	189	100
Trabajador 20	13.09.2021	OFICIAL 1ª	289	53,75
Trabajador 21	19.10.2020	SOCORRISTA	289	41,25
Trabajador 22	14.02.2020	PEON	289	33,75
Trabajador 23	01.10.2021	MONITORES/AS GIMNASIA (INF.CON	289	79,17
Trabajador 24	15.06.2022	RGSGA	200	62,5
Trabajador 25	16.10.2006	AUXILIAR	189	100
Trabajador 26	23.10.2006	VIGILANTE	189	100
Trabajador 27	02.11.2006	SOCORRISTA	100	100
Trabajador 28	21.10.2006	VIGILANTE	289	25
Trabajador 29	26.09.2006	ENCARGADO/A ZONA	189	100
Trabajador 30	18.07.2005	AUXILIAR	200	87,5
Trabajador 31	01.10.2008	VIGILANTE	289	50
Trabajador 32	16.10.2006	VIGILANTE	189	100
Trabajador 33	02.11.2006	TECNICO MEDIO	289	87,5
Trabajador 34	21.10.2006	VIGILANTE	289	30
Trabajador 35	01.10.2009	AUXILIAR ADMIN.	289	82,5
Trabajador 36	16.10.2006	VIGILANTE	189	100
Trabajador 37	01.12.2014	AUXILIAR	289	87,5
Trabajador 38	06.01.2018	TECNICO MEDIO	289	38,75
Trabajador 39	04.10.2015	VIGILANTE	501	32,5
Trabajador 40	01.07.2022	TECNICO MEDIO	300	87,5
Trabajador 41	17.02.2014	TECNICO MEDIO	300	87,5
Trabajador 42	01.10.2013	MONITORES/AS GIMNASIA (INF.CON	300	60,4
Trabajador 43	01.07.2013	MONITORES/AS GIMNASIA (INF.CON	300	62,07
Trabajador 44	01.10.2013	MONITORES/AS GIMNASIA (INF.CON	300	53,75
Trabajador 45	01.10.2013	MONITORES/AS GIMNASIA (INF.CON	200	50
Trabajador 46	17.10.2022	MONITORES/AS GIMNASIA (INF.CON	510	29,15
Trabajador 47	01.12.2006	TITULADO/A SUPERIOR	189	100

Fuente: Memoria justificativa. Ayuntamiento de Leganés.

Total 47 trabajadores y trabajadoras con tan sólo 11 a jornada completa.

Existe un desfase de personal a subrogar entre lo reflejado en la Memoria Justificativa y lo contemplado en el PPT de 12 trabajadores y trabajadoras.

En la actualidad, del apartado de personal a subrogar hay que quitar a un auxiliar de un 87%, a dos vigilantes del 100%, a la coordinadora de natación de un 85% porque esta no tiene la titulación y a un técnico medio de 38%. En total 5 personas menos prestando el servicio contratado por el Ayuntamiento de Leganés.

Y 14 personas están por debajo del 50% del grado de ocupación.

Prestación del servicio. La realidad actual es otra.

- ❖ Actualmente hay 35 personas trabajando, 43 en verano con la piscina.
- ❖ Tan sólo 7 trabajadores/trabajadoras están a jornada completa.
- ❖ De la lista de personal subrogado ya no hay 4 personas y computan a un coordinador general que es el de todas las instalaciones periféricas que gestiona la contrata.
- ❖ Por parte sindical se lleva pidiendo desde hace meses, con el silencio del técnico municipal, concejal anterior y concejala actual sobre la titulación de algún cargo intermedio para conocer si se cumple la legislación en materia deportiva.
- ❖ Jornadas laborales de entre 12 y 20 horas semanales.
- ❖ Últimos meses sin cobrar el salario con regularidad imputable a la empleadora.

Preguntas que surgen ya:

- ▶ ¿Cuántos trabajadores y trabajadoras hay de verdad en la actualidad prestando el servicio contratado por el Ayuntamiento de Leganés?
- ▶ ¿Está el personal que se establece por PPT y por el cual paga la ciudadanía?
- ▶ ¿Se está comprobando si la contrata cumple con sus obligaciones sociales? ¿Cómo se verifica?
- ▶ ¿Se están cumpliendo los cometidos y tareas encomendadas a la contrata? ¿Cómo se verifica?
- ▶ ¿Cuáles son los mecanismos para verificar la asistencia y horarios del personal?

Expediente: 0770/2016

Objeto CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE DIVERSOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE CARACTER RECREATIVO A REALIZAR EN LA CIUDAD DEPORTIVA LA FORTUNA

Importe de licitación sin impuestos 1.371.646,60 €

Importe de licitación con impuestos 1.627.260,43 €

Fecha Publicación 25-07-2017

Valor Estimado Sin Impuestos 3.289.306,51 €

Aprobación inicio del expediente: Junta de Gobierno Local de 11 de julio de 2017.

Fecha de adjudicación: 31/07/2018.

Fecha de formalización del contrato: 10/09/2018.

Adjudicataria: **Ferrovial Servicios S.A.**

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE HAN DE REUNIR LOS BIENES O PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO

El servicio objeto del contrato comprenderá:

1. La entidad llevará a cabo la programación de las actividades acuáticas y físico recreativas dirigidas que se deberán desarrollar en el citado complejo deportivo con carácter municipal y que permita atender la demanda de las personas usuarias de este tipo de instalaciones, de acuerdo a los requisitos básicos recogidos en el ANEXO I.

2. El (La) entidad licitadora se compromete durante toda la duración del contrato a aportar el personal necesario en número, formación, y cualificación que, según lo establecido en la legislación vigente, permita con las máximas garantías de seguridad y operatividad para:

- La coordinación de los programas de actividades acuáticas y físico recreativas dirigidas que se deberán desarrollar en el complejo deportivo con carácter municipal y que permita atender la demanda de las personas usuarias de este tipo de instalaciones, de acuerdo a los requisitos básicos recogidos en el ANEXO I del PPT.*
- Impartir, desarrollar y evaluar los programas de actividades acuáticas dirigidas y de carácter físico recreativo.*
- Administración y gestión de la inscripción del alumnado, seguimiento y evaluación.*
- Controlar la entrada y utilización del complejo deportivo por el público que cumpla las condiciones de acceso, pautas de comportamiento y normas de funcionamiento establecidas por la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Leganés. Subsanación de situaciones que afecten al normal funcionamiento de las actividades y servicios auxiliares en materia de limpieza, seguridad y organización.*
- Atención de la enfermería o botiquín.*

- Vigilancia, control, prevención y auxilio de accidentes en las actividades acuáticas.*

1. La Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Leganés, en caso que las necesidades de funcionamiento así lo justifiquen, podrá determinar modificaciones en la distribución de horas a trabajar cuando lo considere necesario, siempre y cuando las modificaciones no superen el 20% de los planes. En este caso las órdenes vincularán al adjudicatario, quien en forma alguna podrá negarse a su cumplimiento. Los conceptos en los que se prevé pudiera darse esta circunstancia son los siguientes:

a. Alteraciones en los horarios de apertura o personal de control y/o asistencia sanitaria como consecuencia de cambios de las demandas ciudadanas, programación de eventos o partidos oficiales extraordinarios.

b. Cambios en el número de clases a impartir en los diferentes programas, o de profesorado por fluctuaciones del número de alumnos.

c. Necesidad de adecuación del personal administrativo con motivo cambios del volumen de atenciones o trámites.

Los días 24, 25 y 31 de diciembre, 1 de enero y 1 de mayo la instalación permanecerá cerrada. Estos días se facturaran como día de trabajo festivo, computando

exclusivamente las prestaciones relativas a cualquier festivo comprendido entre los meses de octubre y mayo.

Entre otros requisitos se recoge:

El adjudicatario remitirá a la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Leganés la facturación mensual. Además remitirá mensualmente un informe periódico, que al menos debe contener los siguientes apartados:

- TC 1 y TC-2 o, en su caso, resguardo del alta de autónomos (RETA) correspondiente a la plantilla del personal adscrito al servicio objeto de contratación.

Esta cláusula también existe en el expediente de contratación vigente.

¿Existen esos TCs?

Personal a subrogar.

Grd	Uclp	Coste Anual	Categoría profesional
61,25			MONITORES/AS GIMNASIA (INF
62,50			MONITORES/AS GIMNASIA (INF
100,00			AUXILIAR
100,00			VIGILANTE
87,50			
100,00			ENCARGADO/A ZONA
70,00			MONITORES/AS GIMNASIA (INF
50,00			VIGILANTE
100,00			MONITORES/AS GIMNASIA (INF
85,71			AUXILIAR ADMIN.
100,00			VIGILANTE
92,50			AUXILIAR
87,50			AUXILIAR
56,25			MONITORES/AS GIMNASIA (INF
100,00			MONITORES/AS GIMNASIA (INF
62,50			SOCORRISTA
38,75			TECNICO MEDIO
80,00			TECNICO MEDIO
100,00			AUXILIAR
70,00			AUXILIAR
40,00			MONITORES/AS GIMNASIA (INF
100,00			OFICIAL 1 MANTENIMIENTO
100,00			VIGILANTE
100,00			VIGILANTE
50,00			VIGILANTE
65,00			
100,00			SOCORRISTA
30,00			VIGILANTE
100,00			PEON
100,00			MONITORES/AS GIMNASIA (INF
27,50			VIGILANTE
87,50			AUXILIAR
15,00			AUXILIAR ADMIN.
100,00			VIGILANTE
62,50			MONITORES/AS GIMNASIA (INF
25,71			VIGILANTE
50,00			
25,00			MONITORES/AS GIMNASIA (INF
100,00			MONITORES/AS GIMNASIA (INF

Fuente: PPT. Ayuntamiento de Leganés

39 personas a subrogar, con contratos entre el 25,71% y el 100% (15 personas). 7 personas están por debajo del 50% del grado de ocupación.

Expediente: 0638/2014

Se suspende la licitación de este contrato debido a que no se incorporaba en el PPT el listado del personal a subrogar por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de septiembre de 2015.

Objeto Organización, y Prestación Integral de Diversos Servicios y Actividades de carácter Recreativo a realizar en el Complejo Ciudad Deportiva Municipal La Fortuna

Importe de licitación sin impuestos 1.371.472,97 €

Importe de licitación con impuestos 1.627.260,65 €

Fecha Publicación 18-08-2015

Fecha publicación BOE 18-08-2015

Plazos: 2 años más 2 de prorrogas, año a año.

ARTÍCULO 2.- CONDICIONES

El servicio objeto del contrato comprenderá:

1. La entidad llevará a cabo la programación de las actividades acuáticas y físico recreativas dirigidas que se deberán desarrollar en el citado complejo deportivo con carácter municipal y que permita atender la demanda de las personas usuarias de este tipo de instalaciones, de acuerdo a los requisitos básicos recogidos en el ANEXO I.
2. El entidad licitadora se compromete durante toda la duración del contrato a aportar el personal necesario en número, formación, y cualificación que, según lo establecido en la legislación vigente, permita con las máximas garantías de seguridad y operatividad para:
 - Impartir, desarrollar y evaluar los programas de actividades acuáticas dirigidas y de carácter físico recreativo.
 - Controlar la entrada y utilización del complejo deportivo por el público que cumpla las condiciones de acceso, pautas de comportamiento y normas de funcionamiento establecidas por la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Leganés.



Expediente: 50/2010

Expediente: 50/2010 (UTE FERROVIAL SERVICIOS, S.A. Y ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS, S.A.) (INICIADO)

BOE: Lunes 13 de septiembre de 2010³.

Años: 2 + 2

BOE núm. 196, de 16 de agosto de 2011

Anuncio del Ayuntamiento de Leganés por el que se hace pública la formalización del contrato denominado "Gestión de diversos servicios y actividades de carácter recreativo a realizar en el Complejo Ciudad Deportiva "La Fortuna"⁴.

Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 1.888.856,21 euros. Importe total: 2.114.286,61 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 6 de mayo de 2011.
- b) Fecha de formalización del contrato: 19 de mayo de 2011.
- c) Contratista: **"Ferroser-Aossa La Fortuna UTE"**.

Leganés, 6 de junio de 2011.- El Concejal Delegado de Hacienda, en Funciones. Antonio García Blázquez.

³ <http://www.boe.es/boe/dias/2010/09/13/pdfs/BOE-B-2010-31412.pdf>

⁴ https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2011-27477



Expediente: 109/2006

Junta de Gobierno Local de 18 abril 2006

Años: 2006/2008

Resolución del Ayuntamiento de Leganés por la que se anuncia concurso para la contratación de la «Gestión de diversos servicios y actividades de carácter recreativo a realizar en el Complejo Ciudad Deportiva La Fortuna».

Descripción del objeto: Gestión de diversos servicios y actividades de carácter recreativo a realizar en el Complejo Ciudad Deportiva La Fortuna.

Plazo de ejecución: dos años, a partir de la firma del Acta de Inicio, prorrogable por dos años más, año a año.

Presupuesto base de licitación. Importe total (euros). 1.878.000,00 Euros.

Fuente: Boletín Oficial del Estado (BOE) Nº 128 del Martes 30 de Mayo de 2006⁵.

La Junta de Gobierno Local del día veintisiete de julio de dos mil seis adjudica definitivamente a la **U.T.E. OPADE, ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, S.A. – COBRA SERVICIOS AUXILIARES, S.A.**

Precio: NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (935.525'70.- €)

⁵ <https://www.boe.es/boe/dias/2006/05/30/pdfs/B05497-05497.pdf>

CONCLUSIONES FINALES

- ▶ En 17 años el presupuesto destinado al funcionamiento de la instalación tan solo ha aumentado un 6,88% desde el 2006. Y eso a pesar de incrementarse los servicios y de que la instalación ha envejecido.
- ▶ Mientras la variación del Índice General Nacional según el sistema IPC base desde Abril de 2006 hasta Octubre de 2022 has sido del 35,7%.
- ▶ Los costes del servicio se han soportado a costa de la masa salarial de los trabajadores y trabajadoras.
- ▶ No se cumple con lo establecido en las normas en cuanto a cualificación de cierto personal.
- ▶ Un servicio altamente precarizado (jornadas entre 12 y 20 horas semanales...).
- ▶ Un servicio cada vez con menor presupuesto a costa de los trabajadores y trabajadoras y del empeoramiento del servicio que se presta a la ciudadanía.
- ▶ Un contrato actual para el que no se exige un mínimo de personal, categoría y convenio laboral por el que se deben regir.
- ▶ El propio ayuntamiento ha incidido para que los trabajadores y trabajadoras dependan de un convenio colectivo en concreto que ha ido en detrimento de los derechos laborales, acudiendo a favor de la contrata en la jurisdicción laboral.
- ▶ El Ayuntamiento tiene un “pequeño” caos en la gestión de las instalaciones deportivas. Las instalaciones deportivas las tiene privatizadas de diferentes modalidades. Llegándose el caso a dar de que el aprendizaje de natación de niños y niñas cuesta diferente dependiendo de la instalación deportiva y de la modalidad de su privatización, redundando esto en la ciudadanía.
- ▶ Muchos puntos en común con contratos ya analizados: falta de supervisión, se repiten modus operandi en la elaboración de pliegos de prescripciones técnicas (más pensando en las contratas que en los servicios que se deben prestar a la ciudadanía), ausencia de mecanismos de control...

Leganés, 20 de diciembre de 2023.